

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de CREATIVE FACTORY CREFAC S A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CREATIVE FACTORY CREFAC S A, lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CREATIVE FACTORY CREFAC S A en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

Cabe mencionar que de acuerdo a las resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2010, No. Sc.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero del 2011, la empresa en el ejercicio económico 2012 tiene la obligatoriedad de entregar los Estados Financieros bajo NIIF que por los montos de la compañía se aplicaron bajo PYMES.

Adicionalmente he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de CREATIVE FACTORY CREFAC S A, al 31 de diciembre de 2014, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

1. La compañía tiene como actividad principal la de publicidad, y en el período indicado, no se realizó ninguna prestación de servicios debido a que se constituyó en este período y se aspira que en el 2015 se pueda iniciar a la actividad económica para la cual fue constituida.
2. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014, así como con las normas legales vigentes.

3. El sistema de control interno contable de CREATIVE FACTORY CREFAC S A tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Basados en la revisión efectuada en mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CREATIVE FACTORY CREFAC S A al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Fernando Herrera

Comisario Principal

Marzo 27, 2015